

ANUNCIO DE APROBACIÓN**7445** **154448**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó la Aprobación del Estudio de Detalle “Parcela situada en la Unidad de Actuación El Calvario”, y teniendo en cuenta los requisitos previstos en los artículos 43 y 43 bis de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de armonización y simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete a información pública, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas, durante un plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

En Santa Úrsula, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

TIJARAFE**A N U N C I O****7446** **154045**

El Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe, en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 5/2016, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tijarafe, a 25 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, María Jenny García Cáceres, firmado electrónicamente (Ley 11/2007 de 22 de junio).

VILLA DE ADEJE**Área de Buen Gobierno y Hacienda****A N U N C I O****7447** **154088**

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Adeje, en sesión ordinaria celebrada el día 25 noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1) 03-023A. Tasa por la prestación de servicios de inspección sanitaria, de seguridad y emisión de informes a solicitud de particulares.

2) 03-024A. Tasa por la prestación de servicios en la perrera municipal.

Segundo.- Ordenar la exposición al público del acuerdo por un periodo mínimo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente instruido y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que de no producirse estas, el expediente instruido quedará definitivamente aprobado, procediéndose, seguidamente, a la publicación íntegra del texto de la referida Ordenanza Fiscal.

Tercero.- Dar traslado de los precedentes acuerdos al Negociado de Gestión Tributaria e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de Adeje, a 28 de noviembre de 2016.

El Concejal del Área de Hacienda, Epifanio Jesús Díaz Hernández.

VILLA DE MAZO**A N U N C I O****7448** **154080**

Por el presente se hace público para el general conocimiento que:

Primero.- Por Resolución de Alcaldía nº 2016-0984, dictada con fecha 24/11/2016, ha sido aprobado ini-